



Villahermosa, Tabasco; a 30 de junio de 2020.

## **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO DESECHÓ IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR REGIDORAS Y REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.**

Por unanimidad las Magistradas y el Magistrado que integran el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, desecharon el juicio ciudadano interpuesto por los ciudadanos Marisela Méndez Méndez, María Fernanda Moreno Évoli, Elio Guzmán Magaña y Elva Noemis Pérez Hernández, quienes se ostentaron como Tercer, Quinto, Sexto y Noveno regidores propietarios del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco; los cuales impugnaron las actas de cabildo de veinte de mayo del presente año, emitidas por la Presidenta Municipal de dicho ayuntamiento, mediante las cuales fueron suspendidos de sus cargos y se hizo el llamado a los regidores suplentes.

Tal decisión fue basada en que se actualizó la causal de improcedencia prevista en el artículo 9.3, cuarto supuesto, en relación con el diverso 11 apartado 1 inciso b) de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, pues durante la sustanciación de este juicio ciudadano se dio un cambio de situación jurídica dejándolo sin materia.

Dicho cambio de situación se dio porque en el decreto 197 publicado en el suplemento B de la edición 8110 de veintisiete de mayo de dos mil veinte del Periódico oficial del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, se estableció que el Congreso del estado declaró la desaparición del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco y nombró un Concejo Municipal con la finalidad que se hiciera cargo de la administración y gobierno de ese municipio

Así, se resaltó en la sentencia que el acto que reclamaron los actores ya no les deparaba perjuicio alguno, al haber nombrado el Congreso Local el citado Concejo Municipal. Acto que fue generado a raíz de la renuncia de los regidores y regidoras que integraban el Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, entre los que se encuentran los actores, la cual fue posterior a la presentación de la demanda que dio origen al juicio ciudadano hoy resuelto.